

Santiago, 18 de Noviembre de 2020

**COMPLEMENTO A RESPUESTAS A CONSULTAS, ENMIENDAS Y
ACLARACIONES A LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO
PÚBLICO SEGÚN RESOLUCIÓN 1997 DE 27.10.2020 PARA OTORGAR
CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020**

**ENMIENDAS COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA
CIUDADANA**

ENMIENDA 1 *Se enmienda el Artículo 3, inciso final de las Bases Técnicas, en donde dice “letra c)” debe decir “letra f)” e incorporar, a continuación de donde señala “una autorización notarial del propietario de la torre”, lo siguiente “o la autorización simple del propietario suscrita por este último mediante firma electrónica avanzada”*

ENMIENDA 2 *Se enmienda el Artículo 3, letra f) de las Bases Técnicas conforme el siguiente texto:*

Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en formato PDF, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Dicho certificado debe ser extendido a nombre de la postulante y contener las coordenadas geográficas donde se ubicará la planta transmisora y la altura certificada, la que debe de incluir hasta los elementos que sobresalgan del tope de la torre, como por ejemplo, estructura del sistema radiante. La postulante deberá presentar el certificado emitido vía electrónica por la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuya validez será verificada directamente por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. No deberá tener antigüedad mayor a 60 días, contados desde el 27.03.2020, fecha originalmente prevista para la fecha de recepción de los antecedentes del concurso. El certificado a que se refiere la presente disposición no será exigible a la concesionaria que postula a la renovación de la concesión de que es titular actual, modificando algún elemento de la concesión, cuando dicha modificación no afecte a la altura ni a la ubicación de la antena autorizadas al tiempo de presentarse al concurso.

ENMIENDA 3 *Se enmienda el artículo 7, numeral 3. de las Bases Técnicas, en el sentido de agregar el siguiente punto 3.5.:*

3.5. Para el cálculo de la zona de servicio se debe de considerar la optimización de las características técnicas de las instalaciones, como son la potencia de transmisión, ganancia y pérdidas del sistema.

ENMIENDA 4 *En el artículo 11 de las Bases Generales se modifica el horario de ingreso de las solicitudes y de la documentación pertinente a los proyectos de postulación.*

Horario: Entre las 14:00 horas del día 01 de Diciembre de 2020 y las 13:59 horas del día 03 de Diciembre de 2020.

Con motivo de cómo opera la Oficina de Partes Virtual, al realizar la presentación de los proyectos en el horario de atención antes señalado, el sistema dará como fecha de ingreso de oficina de partes las siguientes:

Entre las 14:00 horas del día 01 de Diciembre de 2020 y las 13:59 horas del día 02 de Diciembre de 2020, fecha de ingreso el día 02 de Diciembre de 2020.

Entre las 14:00 horas del día 02 de Diciembre de 2020 y las 13:59 horas del día 03 de Diciembre de 2020, fecha de ingreso el día 03 de Diciembre de 2020.

ENMIENDA A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA

ENMIENDA 5 *En el artículo 7, numeral 3. de las Bases Técnicas, en donde dice 3.4. debe decir 3.3. y en donde dice 3.5. debe decir 3.4.*

ACLARACIONES COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA

ACLARACIÓN 1 *Con motivo de que las bases del concurso establecen que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subtel, responderá en un plazo de 3 días la solicitud de cotas, es que se informa que se recibirán solicitudes de cotas hasta 3 días antes del ingreso de los proyectos, esto es, hasta el lunes 30 de Noviembre de 2020.*

ACLARACIÓN 2 *Con motivo de una actualización de la cartografía utilizada, que permite tener datos más exactos de las elevaciones del terreno, en caso de tener un archivo de cotas anterior al 31.07.2015, incluida esta fecha, para una ubicación propuesta, deberá volverse a solicitar las cotas.*

ACLARACIÓN 3 *En el texto de las bases, cuando se habla de firma digital, se refiere a una firma electrónica avanzada.*

CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

PREGUNTA N° 1 *En caso de que la zona de servicio propuesta presente diferencias entre el dibujo obtenido al exportar el archivo KML al software Google Earth. ¿Primará este último como zona de servicio propuesta?*

RESPUESTA N° 1 *En este caso, hay que verificar, por cada radial en duda, que la longitud del vértice de la distancia entregada por la planilla de cálculo y el centro del círculo de la zona máxima, es menor o igual a la zona de servicio máxima en ese radial.*

PREGUNTA N° 2 La oficina de partes virtual en su enlace sólo permite adjuntar un archivo, ¿esto será modificado el día de ingreso de las solicitudes considerando que para los antecedentes de una misma solicitud se puede requerir subir más de un archivo comprimido para los antecedentes técnicos y legales?

RESPUESTA N° 2 *La oficina de partes virtual sólo permite ingresar archivos individuales por lo que si debe ingresar más de un archivo puede hacerlo en formato comprimido .ZIP o .RAR, sin contraseña. El tamaño máximo del archivo no puede superar los 100 Mb. Según lo detallado en las Bases, cada archivo comprimido debiese representar los sobres S2, por cada localidad o comuna, y S3 con los antecedentes legales requeridos para su postulación.*

PREGUNTA N° 3 ¿Se acepta subir los archivos comprimidos en formato RAR o solo en ZIP?

RESPUESTA N° 3 *Se sugiere utilizar los formatos más utilizados que son .ZIP y .RAR. Para otros tipos de compresión no es posible asegurar la decodificación de los archivos.*

PREGUNTA N° 4 Con respecto a los parámetros técnicos de diseño: ¿Si se utilizan antenas del mismo tipo y diferente marca, se entiende que son del mismo tipo? ¿Si se utilizan antenas del mismo tipo y diferente polarización, se entiende que son del mismo tipo?

RESPUESTA N° 4 *En la tabla de arreglo de antenas donde se especifican las características de cada uno de los elementos del sistema radiante se debe especificar el tipo de antena, el modelo, la marca y la polarización.*

PREGUNTA N° 5 ¿Cómo protocolo de verificación de los archivos ingresados a la plataforma, se enviará un correo al postulante con los números de ingreso y peso en Mb de las solicitudes presentadas?

RESPUESTA N° 5 *Al enviar un documento por Oficina de Partes Virtual, se despliega una ventana que informa el número y fecha de ingreso, además, se envía un correo electrónico a la casilla informada al ingresar el documento, con la información del número y fecha del ingreso.*

PREGUNTA N° 6 En las Bases modificadas del primer cuatrimestre del 2020, se establece que el certificado de la DGAC debe tener una antigüedad no mayor a 60 días a partir del ingreso de las solicitudes, por ello considerando que la fecha original de ingreso de las solicitudes era 27 de marzo y que por razones de fuerza mayor ahora es 03 de diciembre, existen certificados de la DGAC que fueron originalmente tramitados y que cumplen con el plazo de antigüedad considerando la fecha de ingreso de solicitudes del 27 de marzo. Por lo anterior se

solicita validar el plazo original considerando que la fecha de marzo fue modificada por razones de fuerza mayor y que los certificados aludidos se encuentran vigentes.

RESPUESTA N° 6 *Se accede a lo solicitado, considerando las circunstancias excepcionales asociadas a la pandemia que conllevaron la postergación del plazo de presentación de postulaciones correspondiente al presente concurso y la circunstancia, confirmada por la DGAC, de la no caducidad de los Certificados emitidos por ella. Ver Enmienda 2.*

PREGUNTA N° 7 En las bases de las tres modalidades AM, FM, RCC se indica que el archivo comprimido debe ser de extensión .ZIP, por ello se solicita que también se permita archivos comprimidos extensión .RAR, cabe señalar que he ingresado satisfactoriamente en la oficina de partes virtual de Subtel muchos archivos .RAR.

RESPUESTA N° 7 *Ver Respuesta N° 3.*

PREGUNTA N° 8 En las bases de las tres modalidades AM, FM, RCC se indica que los documentos deben ser firmados, ¿esta firma es de carácter simple, No Notarial y No Digital reconocida como tal?

RESPUESTA N° 8 *La firma puede ser digital o simple, en este último caso, imprimiendo el formulario, firmándolo, escaneándolo y enviarlo en el formato PDF requerido por las Bases.*

PREGUNTA N° 9 En las Bases de se establece que el ingreso de las solicitudes debe efectuarse entre las 00:00 horas y las 14:00 horas del 03 de Diciembre, al respecto se solicita ampliar dicho plazo desde las 00:00 horas del 03 de Diciembre hasta las 24:00 del 04 de Diciembre, ello considerando que un método online tiene muchas variables que no pueden ser previstas por Subtel ni por los interesados en ingresar postulaciones como son:

1. Que la página de Subtel se bloquee por la cantidad de conexiones tratando de ingresar.
2. Que el sistema de ingreso se bloquee por la cantidad de Información que desea ser ingresada.
3. Que la internet para uno o varios interesados tenga intermitencias (lo que en la actualidad sucede en forma normal en muchas zonas).
4. Que el internet no esté disponible con un 100% de seguridad de conexión.
5. Que el computador que tenga el usuario no sea de última generación y sea muy lento.

Todo lo anterior afecta en mayor medida a organizaciones sin fines de lucro y con escasos recursos económicos para enfrentar esta situación. Cabe señalar que no existe impedimento regulatorio ni legal para ampliar el periodo según lo solicitado.

RESPUESTA N° 9 *Ver ENMIENDA 4.*

PREGUNTA N° 10 En las Bases de FM y RCC se establece una tabla para el cálculo de la pérdida equivalente de chicotes, sin embargo se producen ambigüedades y dificultades de cálculo principalmente cuando se

considera un divisor de potencia que distribuye homogéneamente la potencia en un 25% de cada tramo, por ello solicito se revise y valide la planilla Excel adjunta y se haga parte de las respectivas Bases, dicha planilla serviría también para casos de potencia asimétrica.

RESPUESTA N° 10 *Ver ejemplo en hoja folio N° 49 de las Bases del concurso. Se revisará sugerencia de planilla de cálculo para futuras Bases.*

PREGUNTA N° 11 Dado que el concurso del primer cuatrimestre de 2020 se suspendió el día 18 de marzo, es decir, 9 días antes de la fecha fijada para el ingreso de los proyectos, ¿es posible presentar los certificados otorgados por la DGAC para algunas postulaciones, que para antes del día 18 de marzo ya habían sido gestionados, pagados y recibidos?

RESPUESTA N° 11 *Ver Respuesta N° 6.*

PREGUNTA N° 12 Iniciado el concurso en el mes de febrero de 2020 con fecha 13 de marzo de 2020, se me otorgó el certificado de altura para mástil de antena, emitido por la dirección general de aeronáutica civil. ¿Es válido este certificado para presentarlo en el proyecto a entregar el 03 de diciembre de 2020? Considerando que Subtel suspendió por pandemia el concurso del primer cuatrimestre de 2020 con fecha 18 de marzo de 2020, además, considerando que este certificado es muy costoso.

RESPUESTA N° 12 *Ver Respuesta N° 6.*

PREGUNTA N° 13 En lo referente a los parámetros técnicos, relativos a lo indicado en la resolución exenta N° 1488 de 25.08.2020, en lo relativo al tilt eléctrico: Esta norma establece un tilt $\leq 4^\circ$, ¿este ángulo está referido al tilt del arreglo total del sistema radiante? ¿Qué sucede cuando un arreglo compuesto de 2 o más ramas poseen un tilt (en una o más ramas) que supera este número, pero el tilt total del arreglo se enmarca dentro de lo establecido?

RESPUESTA N° 13 *La restricción se aplica al tilt del arreglo total del sistema radiante.*

PREGUNTA N° 14 En el Artículo 3 de las Bases técnicas del 1er cuatrimestre de 2020, último párrafo, se indica: En caso que la concursante desee utilizar una torre de alguna estación de algún servicio de telecomunicaciones ya autorizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podrá reemplazar el certificado señalado en la letra c) precedente por copia o indicación del decreto supremo o resolución según corresponda, que haya autorizado el último emplazamiento de la torre y una autorización notarial del propietario de la torre. Si el documento que autorizó la torre no señala las coordenadas geográficas y/o la altura de la misma, deberá adjuntar el Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil actualizado, señalando las coordenadas autorizadas y/o la altura de la torre. Y se desea preguntar: ¿El concepto "Altura Torre" se refiere a la Altura del centro de radiación? Se consulta esto, dado que usualmente los decretos el dato que indican es la Altura del Centro de Radiación, y no la altura de la torre, por tanto, si se exige Altura de la Torre, sería imposible autorizar algo?

RESPUESTA N° 14 *Lo que se necesita verificar es que la altura del elemento más alto del sistema radiante proyectado es menor o igual a la altura autorizada en ese lugar en la instalación existente, si con la documentación que se acompañe no es posible efectuar tal verificación, se debe de acompañar el certificado DGAC .*

CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

PREGUNTA N° 15 Mi consulta es que para la región de la Araucanía, comuna de Temuco, concurso primer cuatrimestre radiodifusión comunitaria ciudadana, de las concesiones que se ofrecen es la 107,9, y esta frecuencia la ocupa la radio Única. ¿Qué pasa en este sentido si la frecuencia que se ofrece ya está ocupada por otra?

RESPUESTA N° 15 *Corresponde a otro sector de la comuna que se encuentra a más de 10 kilómetros de la concesión más cercana en la misma frecuencia.*

PREGUNTA N° 16 En relación a los antecedentes legales del concurso RCC, ¿El certificado de la D.O.S. debe ser extendido con una antigüedad no superior a 30 días hábiles con respecto a la fecha de ingreso del proyecto a Subtel o la fecha de emisión no es un requisito para este certificado?

RESPUESTA N° 16 *Las Bases del concurso no exigen que el Certificado expedido por la División de Organizaciones Sociales, tenga una antigüedad no superior a 30 días hábiles a la fecha de postulación.*

PREGUNTA N° 17 ¿Es posible ingresar las solicitudes con algunos días de anticipación estableciendo como plazo máximo hasta las 14 horas del 3 de diciembre? Esto con el fin de minimizar el riesgo de inconvenientes técnicos que pudiera tener el postulante o la plataforma de ingreso durante el acotado rango de horas establecido.

RESPUESTA N° 17 *Ver ENMIENDA 4.*

PREGUNTA N° 18 En RCC existen zonas de emplazamiento de ubicación de la planta transmisora definidas en las Bases, que comprenden una misma circunferencia tanto para área urbana consolidada como para área urbana no consolidada, sin embargo, las bases y la planilla de cálculo establecen sólo un valor de intensidad de campo para el cálculo de la zona de servicio, en tanto, la norma técnica establece que su valor dependerá de si la ubicación de la planta transmisora está dentro o fuera de la citada área. Considerando lo anterior la celda correspondiente a la especificación de la intensidad de campo en la planilla de cálculo de la zona de servicio debiera ser editable al valor de intensidad de campo que corresponda según sea el caso. Se solicita aclarar.

RESPUESTA N° 18 *La definición de la intensidad de campo según zonas rurales o zonas urbanas consolidadas será definida para el llamado a concurso según la ubicación propuesta para la planta transmisora y el radio de restricción para el desplazamiento de la misma, las ubicaciones propuestas para la planta transmisora deben de cumplir estas restricciones.*

PREGUNTA N° 19 El certificado División de organizaciones sin fines de lucro fue emitido en el mes de marzo de 2020. ¿Es válido este certificado para presentarlo en el proyecto a entregar el 03 de diciembre de 2020, considerando que existe una Ley que prorroga por pandemia los certificados y directiva de organizaciones sociales?

RESPUESTA N° 19 *Si es válido, las Bases del concurso no exigen que el Certificado expedido por la División de Organizaciones Sociales, tenga una antigüedad no superior a 30 días hábiles a la fecha de postulación.*

PREGUNTA N° 20 En lo relativo a RCC, específicamente, se aceptarán certificados de acción comunitaria expedidos por la División de Organizaciones Sociales del MSGG con fecha de marzo de 2020 en adelante. De lo contrario favor establecer rango de fechas aceptadas para este documento.

RESPUESTA N° 20 *Si, se aceptan, las Bases del concurso no exigen que el Certificado expedido por la División de Organizaciones Sociales, tenga una antigüedad no superior a 30 días hábiles a la fecha de postulación.*

“Por orden de la Sra. Subsecretaría de Telecomunicaciones”

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones